

## AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD

INDICE

PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.

Nº: P.SGC.DG-13

**REV.: 13 FECHA DE EMISIÓN: 2015-09** 

HOJA: 1 DE: 20

PÁGINA

	1. OBJETIVO Y ALCANCE	<b>2</b> 2 2
ADA.	2. NOTACIONES Y DEFINICIONES 2.1.NOTACIONES 2.2. DEFINICIONES	<b>2</b> 2 2
OPIA NO CONTROLAD	3. DESARROLLO.  3.1. DETECCIÓN DE NO CONFORMIDADES. 3.2. DOCUMENTACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES. 3.3. CONTROL FÍSICO DE LOS ELEMENTOS. 3.4. REVISIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES Y EMISIÓN DE LA DISPOSICIÓN. 3.5. CIERRE DE LAS NO CONFORMIDADES. 3.6. CONTROL DE LAS NO CONFORMIDADES. 3.7. DETERMINACIÓN DE UN INCUMPLIMIENTO O LA EXISTENCIA DE UN DEFECTO ASOCIADO CON UN RIESGO IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD. 3.8. NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO O DE LA EXISTENCIA DE UN DEFECTO Y SU EVALUACIÓN. 3.9. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. 3.10. REGISTROS.	3 4 4 5 5 8 9 9
O	4. RESPONSABILIDADES	12
	5. REFERENCIAS	13
	6. ANEXOS	14

GARANTIA DE CALIDAD DOCUMENTO VERIFICADO Y LIBERADO POR: VGC-CC160 FIRMA

PREPARADO POR: M. en C. ALEJANDRO ARENAS OCHOA

REVISADO POR: QUÍM. LUIS ARTURO OLIVARES OROZCO

APROBADO POR: ING. MARCELINO AMBRIZ JAIMES

FECHA: 2015-09

FECHA: 2015-09

FECHA: 2015-09

FP.SGC.DG-1.a/3/21

AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.:</b> 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 2 DE: 20

### 1. OBJETIVO Y ALCANCE.

## 1.1. OBJETIVO.

- 1.1.1. Establecer la secuencia de actividades para asegurar que los elementos no conformes con los requisitos de calidad o seguridad especificados, se identifican y se controlan para evitar su uso inapropiado.
- 1.1.2. Establecer el proceso para notificar a la CLV, los incumplimientos o la existencia de defectos asociados con riesgos importantes para la seguridad y su evaluación, en el caso de que el ININ pueda realizarla.

## 1.2. ALCANCE.

Aplica a las Unidades Administrativas, Proyectos, Servicios o Instalaciones, que prestan servicios con clasificación R-QA a la Central Laguna Verde, sujetos al Programa de Garantía de Calidad PR.GC-13, revisión vigente.

## NOTACIONES Y DEFINICIONES.

## 2.1. NOTACIONES.

CC:

Control de Calidad.

CFE:

Comisión Federal de Electricidad.

CSNC:

Comité de Solución de No Conformidades.

GC:

Garantía de Calidad.

GCN:

Gerencia de centrales nucleoeléctricas de CFE.

IF.NC:

Informe de No Conformidad.

PSI:

Unidad

Administrativa.

Proyecto,

Servicio 0

Instalación.

RPSI:

Responsable de un PSI.

T.NC:

Tarjeta de No Conformidad.

TRABAJO(S):

Servicio(s) de carácter científico y tecnológico de

diversa índole, contratado(s) por la CLV/CFE.

## 2.2. DEFINICIONES.

EXCHINATION OF

2.2.1. APROBACIÓN.

Asentimiento formal a una propuesta.



FP.SGC.DG-1,b/3/21

COPIA NO CONTROLADA

RIBI

FECHA DE EMISION: 2015-09

## 2.2.2. COMPROBACIÓN.

Todas aquellas pruebas, medidas, verificaciones o controles realizados sobre una actividad por medio de investigaciones, comparaciones o exámenes, para determinar que la condición, precisión, seguridad o características sean satisfactorias.

## 2.2.3. CONTROL DE CALIDAD.

Actividades relacionadas con la garantía de calidad, destinadas a controlar y evaluar las características de un elemento, equipo, proceso o instalación, de acuerdo con normas establecidas.

## 2.2.4. DISPOSICIÓN DE UNA NO CONFORMIDAD.

Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

## 2.2.5. ELEMENTO.

Término genérico con que se designan materiales, componentes, sistemas o estructuras, incluido el soporte lógico (software) para computadoras

## 2.2.6. INSPECCIÓN.

Conjunto de operaciones en las que por medio de exámenes, observaciones o mediciones, se determina si los elementos, procesos y procedimientos cumplen los requisitos preestablecidos.

## 2.2.7. NO CONFORMIDAD.

Deficiencias de las características, documentación o procedimientos, debido a la cual la calidad de un elemento resulta inaceptable o indeterminada.

## 2.2.8. VERIFICACIÓN.

Es el acto de revisar, inspeccionar, ensayar, comprobar, auditar u otro modo de determinar y documentar si elementos, procesos, servicios o documentos, cumplen los requisitos especificados.

## DESARROLLO.

GARANTIA

En el Anexo I se muestra el diagrama de flujo que indica la secuencia de las actividades para el control de las no conformidades. O A G L J A B

**COPIA NO CONTROLADA** 

FP.SGC.DG-1.b/3/27

**PROCEDIMIENTO**: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.

FECHA DE EMISION: 2015-09 HOJA: 4 DE: 20

## 3.1. DETECCIÓN DE NO CONFORMIDADES.

3.1.1. Toda persona que participe en cualquier etapa de las actividades de los TRABAJOS, que detecte elementos que no cumplan con los requisitos especificados, debe documentarlos en una tarjeta y en un informe de no conformidad, de acuerdo con los requisitos descritos en los párrafos 3.2.1. y 3.2.2. y notificar la situación al Responsable de CC o al Responsable del PSI o del TRABAJO.

Nota: En los PSI que se cuente con un Responsable de CC, será su responsabilidad generar la T.NC y el IF.NC, así como darle seguimiento hasta su cierre.

- 3.1.2. Las condiciones y eventos que pueden considerarse como no conformidades son:
  - a) Características fuera de los límites especificados, como parámetros dimensionales, errores de instalación o mal funcionamiento de los elementos.
  - b) Incumplimiento a los documentos, tales como normas, especificaciones, procedimientos, instrucciones, planos, programas, manuales, etc.
  - c) Realización de procesos especiales, tales como: Soldadura, Ensayos No Destructivos, Limpieza Química, etc., con personal, método ó equipo no calificado.
- 3.1.3. Las no conformidades pueden ser detectadas durante:
  - a) La realización de los TRABAJOS.
  - b) La inspección de Control de Calidad.

# 3.2. DOCUMENTACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES.

3.2.1. TARJETA DE NO CONFORMIDAD.

Al detectarse una no conformidad, el personal que la detectó debe generar la T.NC (Anexo II), o informar al Responsable de CC, la cual tiene la finalidad de prevenir el uso de elementos no conformes, por lo que dicha tarjeta debe:

a) Ser colocada en los elementos no conformes, en la forma que se considere apropiada, permitiendo que siempre quede visible.



COPIA NO CONTROLA

AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 5 DE: 20

- b) Indicar que los elementos, no podrán ser utilizados.
- c) Ser impresa en cartulina o papel similar de color rojo.

## 3.2.2. INFORME DE NO CONFORMIDAD.

- a) El IF.NC (Anexo III), se documenta simultáneamente a la T.NC, el cual tiene la finalidad de resumir toda la información que se genera, desde que se detecta la no conformidad hasta que se cierra.
- b) Una vez elaborados la T.NC y el IF.NC, se deben turnar al responsable del PSI o del TRABAJO, para que reúna al CSNC para su análisis.
- c) La identificación de la T.NC y del IF.NC, se realiza con base al procedimiento P.SGC.DG-24, "Identificación de documentos", vigente.

## 3.3. CONTROL FÍSICO DE LOS ELEMENTOS.

- El Responsable de CC, del PSI (o del TRABAJO) debe colocar la T.NC y separar físicamente los elementos no conformes, cuando esto sea posible, para asegurar que no sean utilizados antes de que se emita la disposición.
- 3.3.2. La separación física en base a la clasificación de los elementos, podrá realizarse:
  - a) Transfiriendo los elementos a un área separada y asignada para tal efecto.
  - b) Poniendo barreras físicas entre los elementos.

Nota: Cuando la separación física no sea posible, se podrá hacer uso de los controles administrativos para identificar y prevenir el uso del elemento no conforme.

ATTRACTOR

## 3.4. REVISIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES Y EMISIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

- Para cada Área, se debe integrar un Comité de Solución de No Conformidades, el cual tendrá autoridad para:
  - a) Revisar las no conformidades.
  - b) Emitir una disposición.



**COPIA NO CONTROLADA** 

SGC.DG-1.b/3/21

AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 6 DE: 20

- 3.4.2. El Presidente del CSNC debe citar a reunión, a más tardar 24 horas después de que se presente una NC, para su revisión.
- 3.4.3. Cada CSNC, indistintamente, debe estar integrado por el:
  - a) Responsable del Área (quién será el Presidente del CSNC).
  - b) Responsable de Control de Calidad.
  - c) Responsable del área o laboratorio.
  - d) Responsable de Producción o equivalente.
  - e) Encargado de Seguridad Radiológica (en instalaciones Radiactivas o Nucleares).
  - f) Personal, que a juicio del Presidente, deba estar presente.
  - g) Personal de la Gerencia de Garantía de Calidad, que participará como observador.
- 3.4.4. Para la revisión de las no conformidades, el CSNC debe considerar:
  - a) La necesidad de verificar las implicaciones en seguridad y calidad, derivadas de las no conformidades.
  - b) La necesidad de involucrar a los participantes en el TRABAJO.
  - c) La necesidad de involucrar al Organismo Regulador.
  - d) La necesidad de involucrar a la GCN.
- 3.4.5. La revisión de las no conformidades por el CSNC debe determinar:
  - a) Cualquier implicación de las no conformidades en la seguridad o calidad.
  - b) La disposición de la no conformidad.
  - c) Las acciones a realizar para el cumplimiento de la disposición.
  - d) Si aplica la notificación a la CLV del incumplimiento o defecto significativo (10 CFR 21).

A I H

3.4.6. Después de realizar la revisión de la no conformidad, el CSNC debe emitir alguna de las disposiciones siguientes:



AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 7 DE: 20

## a) RECHAZO (También conocido como desecho)

Se aplica a los elementos no conformes, que no son adecuados para el uso propuesto.

## b) REELABORACIÓN.

El elemento puede ser reelaborado de acuerdo a los requerimientos de la especificación original, ejemplo, "realizando alguna reelaboración adicional bajo condiciones adecuadas se corregirá la no conformidad".

## c) REPARACIÓN.

El elemento no conforme, cuando es reparado, es capaz de funcionar de acuerdo con los requerimientos de diseño, sin embargo no cumple del todo con las especificaciones del diseño original. La reparación debe de tener un periodo de validación determinado.

 d) ACEPTADO SIN MODIFICACIONES (También conocido como úsese como está)

En este sentido la no conformidad del elemento, servicio o proceso desvía los límites de los requerimientos especificados pero es considerado todavía apto para usarse.

- Una vez determinada la disposición, el Presidente del CSNC la debe documentar en el IF.NC.
- 3.4.8. Las disposiciones del CSNC serán válidas con la asistencia del 80% de sus miembros, entre los que debe encontrarse el Presidente del mismo.
- 3.4.9. Una vez que el CSNC haya emitido una disposición, el Presidente del CSNC debe turnar el IF.NC a GC para su aprobación.
- 3.4.10. Si GC no aprueba la disposición, el Presidente del CSNC debe citar a una nueva reunión y emitir otra disposición, tal como se indica en los párrafos 3.4.4. a 3.4.6.
- 3.4.11. Si la disposición emitida por el CSNC fue Reparación o Aceptado sin modificaciones, requerirán la aprobación de la GCN o de quien tenga la responsabilidad final.



AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 8 DE: 20

- a) El Presidente del CSNC, previa aprobación de la disposición por parte del personal de GC, debe tramitar con el cliente la aprobación de la disposición.
- b) Si la GCN aprueba la disposición, el Presidente del CSNC debe informar al responsable del área donde se detecto la NC, para que se ejecuten las acciones para el cumplimiento de la disposición.
- c) Si la GCN no autoriza la disposición, el Presidente del CSNC en forma conjunta con personal de la Gerencia de Comercialización, determinarán las acciones a seguir hasta la solución de la NC.
- 3.4.12. Si la disposición fue Rechazo o Reelaboración, previa aprobación de la disposición por parte del personal de GC, el Presidente del CSNC debe turnar una copia del IF.NC al responsable del área donde se detectó la NC, para que se ejecuten las acciones para el cumplimiento de la misma.
- 3.4.13. Personal del PSI o del TRABAJO, ejecuta las acciones que le sean encomendadas para el cumplimiento de la disposición.
- 3.4.14. Personal de Control de Calidad o el Presidente del CSNC, en el caso que no se cuente con personal de CC, inspeccionarán que se realicen las acciones dictaminadas por el CSNC, para el cumplimiento de la disposición.

## 3.5. CIERRE DE LAS NO CONFORMIDADES.

- 3.5.1. Para dar por terminada una NC, debe cumplirse lo siguiente:
  - a) Que las acciones dictaminadas por el CSNC, para el cumplimiento de la disposición, se hayan realizado satisfactoriamente.
  - b) Que el Responsable de CC o el Presidente del CSNC, realice la remoción de la T.NC.
  - c) Que el personal de Control de Calidad firme la inspección de la disposición del IF.NC.
  - d) Que el responsable del PSI o del TRABAJO, informe a GC para que verifique la documentación y registros que demuestren el cumplimiento de la disposición emitida y firme el cierre del IF.NC.



AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 9 DE: 20

## 3.6. CONTROL DE LAS NO CONFORMIDADES.

- 3.6.1. El Responsable de CC o el Presidente del CSNC, debe actualizar el control de no conformidades, anexo IV, y verificar que se controlen y se archiven los registros generados:
  - a) Tarjeta de No conformidad, anexo II.
  - b) Informe de No Conformidad, anexo III.
  - c) Control de No Conformidades, anexo IV.
  - d) Registros de aprobación de la GCN, cuando se trate de disposiciones de reparación y de aceptado sin modificaciones.

Nota: Los IF.NC, generados durante la realización del TRABAJO, formarán parte de la documentación que acompañe el elemento hasta su destino final.

- 3.7. DETERMINACIÓN DE UN INCUMPLIMIENTO O LA EXISTENCIA DE UN DEFECTO ASOCIADO CON UN RIESGO IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD.
  - 3.7.1. La persona que detecte en un PSI, un incumplimiento o la existencia de un defecto potencialmente asociado con un riesgo importante para la seguridad, debe informar por escrito al presidente del CSNC, en un plazo no mayor de 1 día.
  - 3.7.2. Un incumplimiento o la existencia de un defecto se considerará asociado con un riesgo importante para la seguridad si está enmarcado dentro de lo siguiente:
    - a) Un incumplimiento significativo de cualquier parte del Programa de Garantía de Calidad PR.GC-13, vigente.
    - b) Un incumplimiento o la existencia de un defecto significativo en el diseño final, en su forma aprobada para construcción, como puede ser el caso de que el diseño no cumple con los criterios y bases establecidos.
    - c) Un incumplimiento o la existencia de un defecto significativo en la construcción o un daño significativo ocasionado en un estructura, sistema o componente, al grado que se requiera una evaluación, un rediseño o una reparación mayor, a fin de satisfacer los criterios y base establecidos en el Informe de Análisis de Seguridad o en el

# **COPIA NO CONTROLADA**



Permiso de Construcción o para realizar la función de seguridad que tiene encomendada.

d) Un incumplimiento o la existencia de un defecto significativo de las especificaciones de funcionamiento que requerirá evaluación, rediseño o reparación mayor para establecer la adecuación de una estructura, sistema o componente, para satisfacer los criterios y bases establecidos en el Informe de Análisis de Seguridad o Permiso de Construcción u otra manera de establecer la adecuación de la estructura, sistema o componente para realizar la función de seguridad.

# 3.8. NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO O DE LA EXISTENCIA DE UN DEFECTO Y SU EVALUACIÓN.

- 3.8.1. El CSNC debe preparar una evaluación del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo, con el propósito de identificar el nivel de riesgo importante para la seguridad que puede crear dicho incumplimiento o defecto significativo, si este fuera a permanecer sin corregir. La evaluación debe ser preparada dentro de los siguientes 50 días después de descubierto el incumplimiento o defecto significativo, o antes si es posible.
- 3.8.2. Una vez elaborada la evaluación, esta debe ser enviada en los siguientes 5 días hábiles a la Gerencia de Garantía de Calidad para su aprobación y de proceder, en los próximos 5 días hábiles el Gerente de Garantía de Calidad debe enviar dicha evaluación al Área Usuaria y a Garantía de Calidad de la CLV.
- 3.8.3. Si la evaluación del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo no puede ser completada por el CSNC en los siguientes 50 días, después de descubierto, se debe preparar un informe provisional y debe indicar cuándo se completará la evaluación. Este informe provisional debe ser presentado por escrito dentro de los 50 días después de descubierto el incumplimiento o defecto significativo.
- 3.8.4. Una vez elaborado el informe provisional, este debe ser enviado en los siguientes 5 días hábiles a la Gerencia de Garantía de Calidad para su aprobación y de proceder, en los próximos 5 días hábiles el Gerente de Garantía de Calidad debe enviar dicha informe al Área Usuaria y a Garantía de Calidad de la CLV.
- 3.8.5. Si el CSNC determina que no tiene la capacidad para llevar a cabo la evaluación del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo, con el propósito de identificar el nivel de riesgo importante



AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 11 DE: 20

para la seguridad que puede crear dicho incumplimiento o defecto significativo, debe notificarlo de inmediato por escrito a la Gerencia de Garantía de Calidad y en los siguientes 5 días hábiles el Gerente de Garantía de Calidad debe notificar al Área Usuaria y a Garantía de Calidad de la CLV, que el CSNC no tiene la capacidad para llevar a cabo la evaluación del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo.

## 3.9. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

- 3.9.1. El informe de evaluación del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo se debe documentar en la forma FI.SGC.DG-4/0/13 (Anexo V), con la siguiente información:
  - a) Nombre y logo del ININ.
  - b) Nombre de la persona o personas que informan.
  - c) La actividad, o el componente básico suministrado que no cumpla o que contiene un defecto.
  - d) La descripción del incumplimiento o defecto significativo y el riesgo para la seguridad que se crea o se podría crear por tal defecto o incumplimiento.
  - e) La fecha en que se obtuvo la información del incumplimiento o defecto significativo.
  - f) La acción correctiva que ha sido, está siendo o será tomada; el nombre de la persona responsable de la acción correctiva y el periodo de tiempo en el que ha sido o será realizada.
  - g) Cualquier advertencia relacionada con el incumplimiento o defecto acerca de la actividad o el componente básico que ha sido, está siendo, o se le suministrará al Área Usuaria de la CLV.

## 3.10. REGISTROS.

3.10.1. En cada PSI se debe llevar un control de los expedientes, de las evaluaciones de los incumplimientos o defectos significativos, que son considerados como registros permanentes, debiendo encargarse el responsable del control de la documentación de su envío al Archivo Técnico Duplicado del ININ, previa aprobación por la GC.



**COPIA NO CONTROLADA** 

AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 12 DE: 20

## 4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. GERENTE DE GARANTÍA DE CALIDAD.
  - 4.1.1. Enviar la evaluación del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo al Área Usuaria y a Garantía de Calidad de la CLV.
  - 4.1.2. Según sea el caso, notificar a Garantía de Calidad y al Área Usuaria de la CLV, que el CSNC no tiene la capacidad para llevar a cabo la evaluación del impacto del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo.
- 4.2. JEFE AUDITOR DE SISTEMAS DE CALIDAD.
  - 4.2.1. Participar en las revisiones de las No Conformidades.
  - 4.2.2. Aprobar las disposiciones del CSNC.
  - 4.2.3. Firmar el cierre de las no conformidades.
  - 4.2.4. Aprobar el informe de evaluación del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo.
- 4.3. RESPONSABLE DEL ÁREA.
  - 4.3.1. Integrar el CSNC.
  - 4.3.2. Presidir el CSNC.
  - Gestionar con GC la aprobación de las disposiciones emitidas por el CSNC.
  - 4.3.4. Gestionar con la GCN la aprobación de las disposiciones de "aceptación sin modificación" y "reparación, emitidas por el CSNC,".
  - 4.3.5. Designar al personal que ejecutará las disposiciones.
  - 4.3.6. Verificar el cumplimiento de las disposiciones, remover y firmar las T.NC de los elementos No Conformes, cuando no exista un Responsable de CC.
  - 4.3.7. Aprobar el cierre del IF.NC.
- 4.4. COMITÉ DE SOLUCIÓN DE NO CONFORMIDADES.
  - 4.4.1. Revisar las NC y emitir las disposiciones correspondientes.



AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 13 DE: 20

- 4.4.2. Reunirse a más tardar 24 horas después de recibir el IF.NC.
- 4.4.3. Elaborar el informe de evaluación del incumplimiento o la existencia de un defecto significativo.

## 4.5. PERSONAL DEL PSI O DEL TRABAJO

- 4.5.1. Detectar y procesar las NC de las actividades en que participan, mediante la aplicación de este procedimiento e informar inmediatamente al responsable de CC, del PSI (o del TRABAJO).
- 4.5.2. Elaborar las Tarjetas e Informes de no conformidad y turnarlas al responsable de CC, del PSI (o del TRABAJO).
- 4.5.3. Ejecutar las acciones que le sean encomendadas para el cumplimiento de la disposición.
- 4.5.4. Controlar las no conformidades documentadas.
- 4.5.5. Informar por escrito al presidente del CSNC, la detección de un incumplimiento o la existencia de un defecto potencialmente asociado con un riesgo importante para la seguridad.

## 4.6. PERSONAL DE CONTROL DE CALIDAD.

- Detectar y procesar las no conformidades que se presenten durante el desempeño de sus actividades en el TRABAJO.
- 4.6.2. Elaborar las Tarjetas e Informes de no conformidad y turnarlas al responsable del PSI o del TRABAJO.
- 4.6.3. Realizar las inspecciones para verificar el cumplimiento de las disposiciones dictaminadas por el CSNC.
- 4.6.4. Remover y firmar las T.NC de los elementos No Conformes.

## REFERENCIAS.

CALIDAD

- 5.1. PR.GC-13, Rev. 12, Programa de Garantía de Calidad, aplicable a la prestación de servicios científicos y tecnológicos para la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, ININ, junio de 2014.
- 5.2. Code of Federal Regulations 10 CFR 21 "Reporting of defects and noncompliance".

CACIDAD

AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 14 DE: 20

## ANEXOS.

ANEXO I: Diagrama de Flujo.

ANEXO II: Forma FP.SGC.DG-1/5/13 "Tarjeta de No Conformidad".

ANEXO III: Forma FP.SGC.DG-2/6/13 "Informe de No Conformidad".

ANEXO IV: Forma FP.SGC.DG-3/4/13 "Control de No Conformidades".

ANEXO V Forma FP.SGC.DG-4/0/13, "Informe de evaluación del incumplimiento o

la existencia de un defecto significativo".

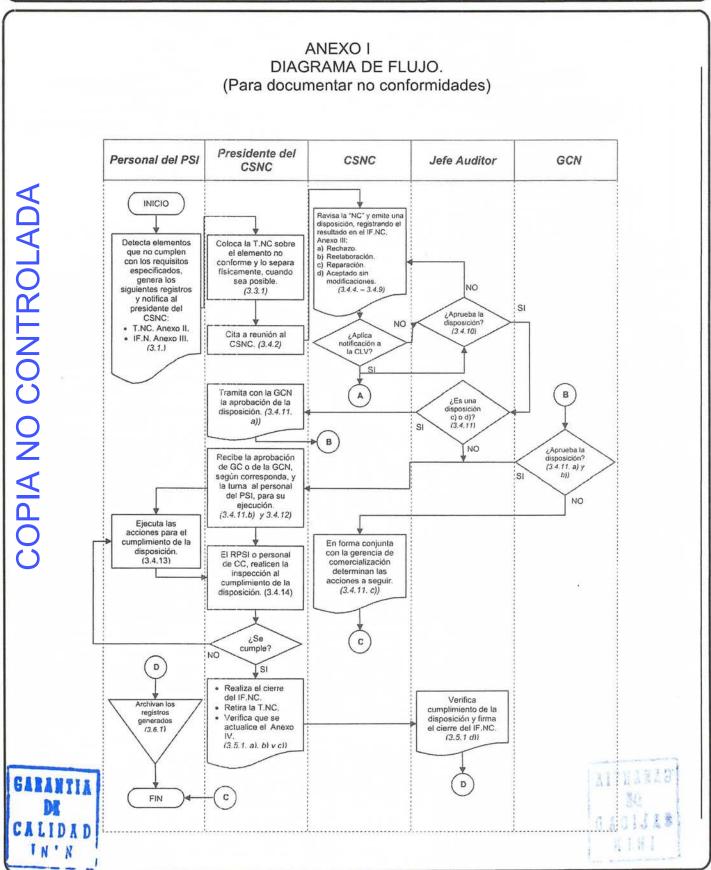




FP.SGC.DG-1.b/3/21

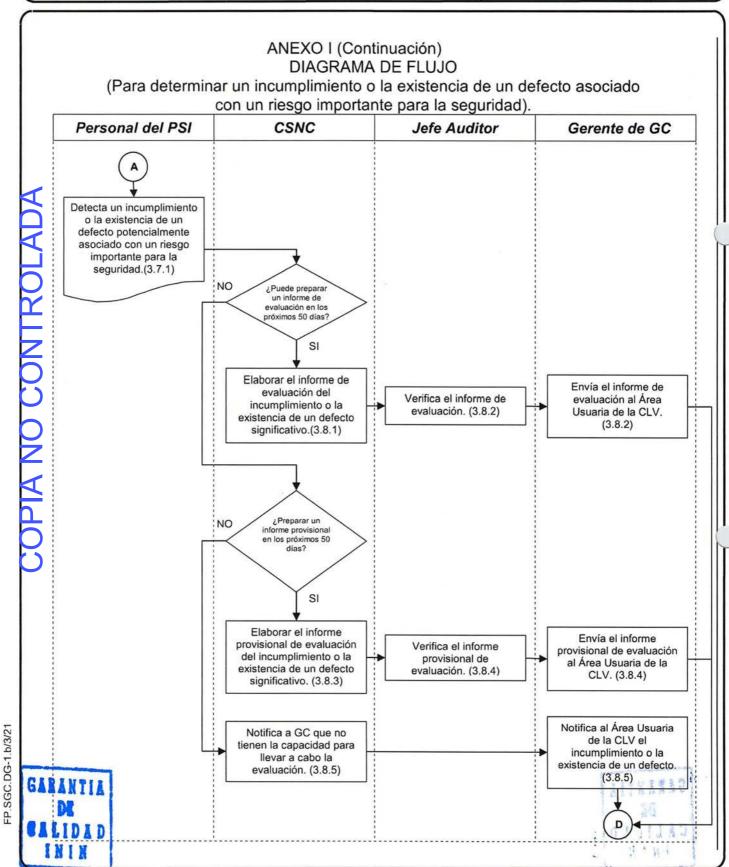


AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 15 DE: 20



SGC.DG-1.b/3/21

AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 16 DE: 20



AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 17 DE: 20

## ANEXO II

FORMA FP.SGC.DG-1/5/13 "TARJETA DE NO CONFORMIDAD"

(Color rojo)

	TARJE	ETA DE NO CONFO	RMIDAD
ININ	NO UT	ILIZAR ÉSTE EL	<b>EMENTO</b>
IDENTIFICA	CIÓN: T.NC.		
DESCRIPCIÓ	ON DEL ELEMEN	ITO NO CONFORME:	
TRABAJO:	-		
PSI:			
FECHA:			
	DESCI	RIPCIÓN DE LA NC:	
PREPARAD	A POR:		400
IF.NC DE RE			
,	REN	IOCIÓN DE LA T.NC.	
	NOMBRE	FIRMA	FECHA



FP SGC DG-1 5 13

COPIA NO CONTROLADA

ELIKARAD CALIFED

AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 18 DE: 20

## ANEXO III

## FORMA FP.SGC.DG-2/6/13 "INFORME DE NO CONFORMIDAD"

CIFRA DE IDENTIFICACIÓN:

HARADI

GAGIJAG

8181

	NINI	INFOR	ME DE NO CONFORMIDAD	IF.NC.	
GARAN	IA DE CALIDAI		WE DE NO CONFORMIDAD	TARJETA DE NO CONFORMIDAD T.NC.	
PSI:		************			
rabaj(	D:	ai e ne			
		DESCR	IPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD		
REPAR	ADO POR:			FECHA:	
			LUCIÓN DE NO CONFORMIDADES (CS		
	N	OMBRE	PUESTO	FIR	MA
	-7/	11077.707			
i					
5					
			DISPOSICIÓN EMITIDA:		
REC	CHAZO	REELABORACIÓN	REPARACIÓN ACEPTADO	SIN MODIFICACION	IES
	A	CCIONES A REAL	IZAR PARA CUMPLIR CON LA DISPOS	SICIÓN:	
APLICA N	OTIFICACIÓN A L		LIMIENTO O DEFECTO SIGNIFICATIVO (10 ( OBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN	CFR 21): SI□	NO□
GC:	SI NO	NOMBRE / FIRM			
GCN:	SI NO	NOMBRE / FIRM	A:		
		CIE	RRE DE LA NO CONFORMIDAD		
	ACTIVIDAD	ÁREA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
NSPECCIO	ÓN SATISFACTORIA			1.11.1113	
0.46.27501347	ÓN FINAL	RPSI			

FP.SGC.DG-1.b/3/21



AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 19 DE: 20

## ANEXO IV

FORMA FP.SGC.DG-3/4/13

"CONTROL DE NO CONFORMIDADES"

FECHA TRABAJO DESCRIPCIÓN ESTADO MDADN" FECHA TRABAJO DESCRIPCIÓN ESTADO			CONTROL DE NO	CONTROL DE NO CONFORMIDADES		CIFRA DE IDENTIFICACIÓN:
FECHA TRABAJO DESCRIPCIÓN ESTADO					FE	CHA.
	CONFORMIDAD Nº	FECHA	TRABAJO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
100 Grand-Array (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2)						



COPIA NO CONTROLADA

AREA: GERENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Nº.: P.SGC.DG-13	<b>REV.</b> : 13
PROCEDIMIENTO: Control de no conformidades y notificación a la CLV de incumplimiento o de la existencia de un defecto y su evaluación.	FECHA DE EMISION: 2015-09	HOJA: 20 DE: 20

## ANEXO V

FORMA FP.SGC.DG-4/0/13, "INFORME DE EVALUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO O LA EXISTENCIA DE UN DEFECTO SIGNIFICATIVO".

ININ

# INFORME DE EVALUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO O LA EXISTENCIA DE UN DEFECTO SIGNIFICATIVO

CIFRA DE IDENTIFICACIÓN: IF.EV.INC/DS-

Orden de trabajo:		
Área que presta el servicio:		
INCUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA	SIGNIFICATIVA	
Actividad o componente suministrado que no cumple o contiene un	defecto significativo: c)	
Fecha en que se detecta el incumplimiento o defecto significativo:	e)	
Descripción del incumplimiento o defecto significativo: d)		
a)		
Riesgo para la seguridad que se crea o se podría crear por el incum	plimiento o defecto significativo: d)	
	0	
ia de la companya de		
Preparado por: b)		
	Fecha:	
ACCIÓN CORRECTIV	/A	
Descripción: f)		
类		
Responsable: f)	Fecha de cumplimiento:	f)
APROBACIÓN DE LA ACCIÓN O		.,,
GC: SI NO NOMBRE / FIRMA:		10

**COPIA NO CONTRO** 

GARANTIA DE CALIDAD ININ FP.SGC.DG-4/0/13

FP.SGC.DG-1.b/3/21



# CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

114114				
TÍTULO DEL DOC	UMENTO:		IDENTIF	ICACIÓN:
	CONTROL DE NO C	ONFORMIDAD		GC - 20
	REVIS	SIÓN Nº 10	GIRAND	
PREPARADO POR	R: ING. DAVID MARIANO MA	GAÑA NO	X MANAGER AND	JUNIO / 2004
	ING. ALEJANDRO ARENA			JUNIO / 2004
	ING. MARCELINO AMBRIZ	119	FECHA	JUNIO / 2004
DESCRIPCIÓN DE	LA REVISIÓN: Actualización	del Procedimient		
5	)†			
₹	REVIS	SIÓN Nº 11	GARANTIA	
REPARADO POF	R: ING. DAVID MARIANO MAGA	ÑA A		2007-09
REVISADO POR:	ING. CESAR JOSE CRUZ FERIA	CHIST !	CAHECHAD	2007-11
APROBADO POR:	ING. MARCELINO AMBRIZ JA	IMES A	IFIECHA:	2007-12
DESCRIPCIÓN DE	LA REVISIÓN: CAMBIO DE C REVISION GE		FICACION A P.SG	C.DG-13 Y
*	REVIS	IÓN Nº 12		(0)
PREPARADO POF	ING. CESAR JOSE CRUZ FI	ERIA (	FECHA:	2012-03 <b>GAR</b>
	ING. RAUL EDUARDO RANGEL		FECHA:	2012-03 CAL
A STATE OF THE STA	ING. MARCELINO AMBRIZ JA	- American	FECHA:	2012-03
DESCRIPCIÓN DE	LA REVISIÓN: LO INDICADO	O POR LA LINEA	DE CAMBIO.	1.80
5	REVIS	IÓN № 13	All	GAR
PREPARADO POF	M. en C. ALEJANDRO ARE	NAS OCHOA	FECHA:	2015-09
REVISADO POR:	QUIM. LUIS ARTURO OLIVA			2015-09 BAL
APROBADO POR:	ING. MARCELINO AMBRIZ .		FECHA:	2015-09
DESCRIPCIÓN DE	LA REVISIÓN: SE INCLUYE			
DEFECTO SIGNIFIC	CATIVO (10 CFR 21) Y SE CA	AMBIA EL TITULO	).	
	REVIS	SIÓN Nº 14		
PREPARADO POF	₹:		FECHA:	
REVISADO POR:			FECHA:	
APROBADO POR:			FECHA:	
DESCRIPCIÓN DE	LA REVISIÓN:			